



REGISTRO DE OBRA ante



1. ¿Qué es el registro de obra?...

Es el reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias y artísticas previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos, el patrimonial.

2. ¿Qué beneficios tiene el registro de obra?...

La protección del acervo cultural de la Nación; de los derechos de los autores, de los artistas intérpretes o ejecutantes, así como de los editores, de los productores y de los organismos de radiodifusión, con relación a sus obras literarias o artísticas en todas sus manifestaciones, sus interpretaciones o ejecuciones, sus ediciones, sus fonogramas o videogramas, sus emisiones, así como de los otros derechos de propiedad intelectual.

MAYOR INFORMACIÓN:

✉ asist_vinculacion@itssat.edu.mx

☎ 294 947 91 00 Ext. 107

📞 294 150 67 57



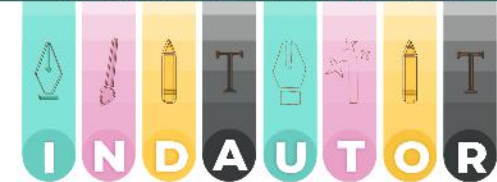


PROCESO DE REGISTRO DE OBRA...



- Presenta tu solicitud y documentación necesaria para llevar a cabo el trámite.
- La Subdirección de Vinculación tramita ante INDAUTOR.
- Una vez que el INDAUTOR remite el certificado del registro de obra se procede a:
 - Enviar una copia del certificado del registro de obra al solicitante del trámite, y
 - Archivar una copia del citado certificado en el expediente de la Oficina de la Subdirección de Vinculación.
- El tiempo aproximado de respuesta de INDAUTOR es de TRES MESES.

REGISTRO DE OBRA ante



MAYOR INFORMACIÓN:

✉ asist_vinculacion@itssat.edu.mx

☎ 294 947 91 00 Ext. 107

📞 294 150 67 57

3. ¿Qué necesitas para llevar a cabo el registro?...

3.1. El solicitante deberá recabar y contar con la documentación a través de la cual se acredite que el Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla es el titular de los derechos patrimoniales de la obra, la cual es:

- Carta de cesión de derechos de cada uno de los autores a favor del Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla.
- Copia de la identificación oficial del solicitante.
- Llenar los formatos para registro de obra (Formatos RPDA-01 o RPDA-01-A1).
- Contar con **dos ejemplares** de la obra (versión final).
- Informe si la obra es primigenia o derivada (Formato RPDA-01-A2).
- Aprovechamientos Federales por la cantidad de \$271.00 (doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) (Tarifa vigente al 2020).

Es importante aclarar que, las gestiones para la realización del pago las efectuará la Subdirección de Vinculación por lo que, solo tienen que descargar, imprimir y presentar la hoja

de pago, que se encuentra en la página oficial de INDAUTOR.

Para más detalles consulte la **GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE REGISTRO DE OBRA** disponible en el siguiente link:

 <https://bit.ly/3xaaQZ8>



MAYOR INFORMACIÓN:

 asist_vinculacion@itssat.edu.mx

 294 947 91 00 Ext. 107

 294 150 67 57